



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 6002-004-16 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo la 12:00 horas del día 16 de marzo de 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo, los integrantes del **H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del poder Ejecutivo**, los **C. C.P. María Cristina González Márquez**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, la **C. Ma. Georgina Velasco Orozco**, Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Secretaría de Administración y Gestión Pública, **C.P. Marina Nieto Carrasco**, Representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas, **C.P. Mariano Iglesias Yañez**, Representante de la Contraloría General del Estado, adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas, **C.P. Alma Rosa Mendoza Luna**, Directora de Bienes Patrimoniales y Gestión Pública, **Lic. Rodrigo García Hernández**, Jefe de Combustibles y Lubricantes, en la Secretaría de Administración y Gestión Pública, **C. Lucia Nande Malta**, Representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, **Ing. Juan José Martínez González**, Representante de la COPARMEX, **M.A Juan Ramón González Farías**, Jefe del Departamento de Compras y Licitaciones, en la Secretaría de Administración y Gestión Pública, **Licda. Mariana Barradas Bonales**, Representante de la Coordinación General Jurídica, adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, **Lic. Enrique Ernesto López Orozco**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Consultoría de la Secretaría General de Gobierno, así como los licitantes presentes cuyo nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el Fallo de la Licitación Pública Nacional número número 06002-004-16 para la adquisición de artículos de limpieza para el Gobierno del Estado de Colima, de conformidad con lo señalado en los artículos 36, 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, 8 fracción II del Reglamento Interior del Comité y Subcomité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Gobierno del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 2.4 y 2.5 de las bases de licitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la **C.P. María Cristina González Márquez**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública. **Presidenta Suplente del H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos.**

Iniciada la sesión, se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia a la misma, con el objeto de acreditar su presencia y la validez en este acto de Fallo. Por lo que se dio lectura al orden del día propuesto para el desahogo de la sesión. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

NO. de licitación 06002-004-16



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima, así como en el punto 6 de las bases de la licitación, se procedió con la evaluación tanto a la documentación legal, como las proposiciones técnicas y económicas de las empresas participantes que presentaron sus propuestas, de cuyo análisis se elaboró por la convocante "**Cuadro comparativo**" que fue sustento del fallo técnico que emitió este H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo, en donde se hizo constar que los licitantes cumplieron con todos los requisitos Técnicos de conformidad con las bases de licitación que nos ocupa circunstancias que se hicieron constar en el acta levantada con motivo del dictamen técnico y apertura de propuestas económicas de fecha 14 de marzo de 2016.

Una vez visto el documento anterior, el H. Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Poder Ejecutivo, emitió el fallo técnico, determinando que los licitantes **MULTISERVICIOS INTEGRALES DE CUYUTLAN, S. DE R.L. DE C.V.**, así como de la empresa **ABARROTERA ESPINOSA S.A. DE C.V.** debía seguir participando en el procedimiento de contratación en consideración de la documentación legal y técnica previamente presentada y analizada por lo que se procedió con la apertura de las propuestas económicas, tal y como consta en el acta levantada con motivo del dictamen técnico y apertura de propuestas económicas de fecha 14 de marzo de 2016.

Como resultado de lo anterior y con fundamento en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público, se emite el siguiente.

FALLO:

Por reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el punto 6 de las bases de la licitación pública nacional No. 06002-004-16, las condiciones legales, técnicas requeridas por la convocante, además de ser sus propuesta económica solventes bajas y sus precios aceptables, en los términos que dispone el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado de Colima.

Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones ofertadas, se adjudica por **partidas** a los licitantes que a continuación se mencionan la contratación de artículos de limpieza para Gobierno del Estado de Colima. Objeto de este proceso de licitación.

NO. de licitación 06002-004-16



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Ofertas que quedaron debidamente asentada en los actos que integran esta licitación y la descripción pormenorizada, especificaciones, características, cantidades de los bienes adjudicados objeto de la presente licitación, así como las partidas de las requisiciones que fueron declaradas desiertas de conformidad a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público del Estado de Colima, situación que se especifican en el "Cuadro Elaborado por la Convocante denominado fallo de la licitación Pública numeró 06002-004-16" en donde se hacen constar los precios por partida adjudicada para cada licitante, mismo que se inserta a la presente acta, para todos su efectos legales, siendo el siguiente:

FALLO DE LICITACION PUBLICA No. 06002-004-16 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA						
NUM. DE REQUISICION	ABARROTERA ESPINOSA, S.A. DE C.V. (1)	MONTO ADJUDICADO PROVEEDOR 1	MULTISERVICIOS INTEGRALES DE CUYUTLAN, S. DE R.L. DE C.V. (2)	MONTO ADJUDICADO PROVEEDOR 2	PARTIDAS DESIERTAS	MONTO TOTAL ADJUDICADO PROVEEDOR 1 + PROVEEDOR 2
000245	2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25.	\$ 59,206.47	1, 4, 5, 8	\$ 2,280.00	13	\$ 61,486.47
000237	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20.	\$ 7,442.33	8, 9.	\$ 600.00	11	\$ 8,042.33
000236	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21.	\$ 6,414.31	11	\$ 400.00	0	\$ 6,814.31
000231	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.	\$ 12,346.55	0	\$ -	0	\$ 12,346.55
000238, 000239	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16.	\$ 24,887.76	0	\$ -	0	\$ 24,887.76
000226, 000227, 000228	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20.	\$ 32,945.52	14	\$ 80.00	0	\$ 33,025.52
000253, 000254, 000255	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47.	\$ 96,536.21	15, 33.	\$ 6,650.00	0	\$ 103,186.21
	TOTAL PROVEEDOR 1	\$ 239,779.15	TOTAL PROVEEDOR 2	\$ 10,010.00	SUMA PROV 1 + PROV 2	\$ 249,789.15

Los precios totales adjudicados a los licitantes antes mencionado no incluyen el I.V.A.

Los licitantes ganadores deberán presentarse a firmar el contrato de adjudicación respectivo después del quinto día hábil y hasta el vigésimo día hábil posterior al de la fecha del presente fallo, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, que es conocido por todos los participantes. Los licitantes ganadores deberán presentar la póliza de fianza que se especifica en el punto 4.4 y punto 5 de las bases de licitación que nos ocupa.

La convocante informa que se fijará para los licitantes que no asistieron a este acto, copia de la presente acta de fallo en la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes Acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma o se podrá consultar en la dirección electrónica <http://www.colima-estado.gob.mx> donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de celebración del presente acto.

NO. de licitación 06002-004-16



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



No habiendo otros puntos que tratar se dio por terminada la reunión, siendo las 12:30 horas del día de su inicio anexándose la lista de asistencia, el Dictamen Económico, mismo que pasa a formar parte integral de esta acta para los efectos legales y conducentes, firmando la presente acta al margen y al calce para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

Por el "H. COMITÉ DE ADQUISICIONES,
SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS"

Presidente Suplente del H. Comité de Adquisiciones Servicios
y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado de Colima

C.P. María Cristina González Márquez

Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública

VOCALES

H. Comité de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos
del Poder Ejecutivo del Estado de Colima

C. Lucia Nande Malta

Representante de la Cámara Nacional de la
Industria de la Transformación

C. Ma. Georgina Velasco Orozco

Directora de Adquisiciones de Bienes y
Servicios de la Secretaría de Administración y
Gestión Pública del Estado de Colima

C.P. Marina Nieto Carrasco

Representante de la Secretaría de Planeación
y Finanzas

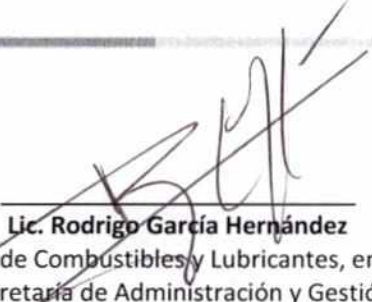
C.P. Alma Rosa Mendoza Luna

Directora de Bienes Patrimoniales de la
Secretaría de Administración y Gestión Pública

Nº. de licitación 06002-004-16








Lic. Rodrigo García Hernández
Jefe de Combustibles y Lubricantes, en la
Secretaría de Administración y Gestión
Pública



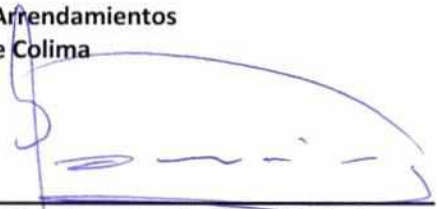
Ing. Juan José Martínez González
Representante de la COPARMEX

ASESORES


**H. Comité de Adquisiciones Servicios y Arrendamientos
del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**



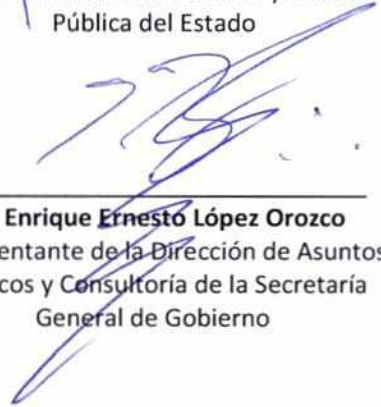
C.P. Mariano Iglesias Yañez
Representante Contraloría General del Estado
Secretaría de Planeación y Finanzas



M.A. Juan Ramón González Farías
Jefe del Departamento de Compras y
Licitaciones
Secretaría de Administración y Gestión
Pública del Estado

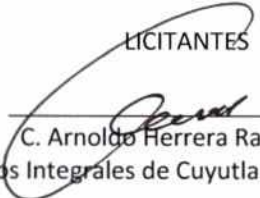


Licda. Mariana Barradas Bonales
Representante de la Coordinación General Jurídica
Secretaría de Administración y Gestión Pública



Lic. Enrique Ernesto López Orozco
Representante de la Dirección de Asuntos
Jurídicos y Consultoría de la Secretaría
General de Gobierno

LICITANTES



C. Arnoldo Herrera Ramos
Multiservicios Integrales de Cuyutlan, S. de R.L. de C.V






NO. de licitación 06002-004-16



FE DE ERRATAS AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 6002-004-16 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

FE DE ERRATAS DEL FALLO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, CONVOCADA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.

QUE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CELEBRADO CON FECHA 16 DE MARZO DEL 2016, SE EMITIÓ EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN EL MISMO, POR ERROR MECANOGRÁFICO, SE HAN COLOCADO NÚMEROS DE REQUISICIÓN INCORRECTOS EN DOS SECRETARÍAS, SIN EMBARGO SE ACLARA QUE LA DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS SEÑALADOS EN LA MISMA ASÍ COMO LAS CANTIDADES MOSTRADAS, COINCIDEN CON EL CUADRO COMPARATIVO Y EN LA ORDEN DE COMPRA, DICHAS REQUISICIONES **DICEN:**

"REQ. 000238, 000239 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CONTRALORÍA GENERAL DE GOBIERNO"

"REQ. 000253, 000254, 000255 SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"

DEBIDO A LO ANTERIOR UNA VEZ ENTERADA DEL ERROR, SE SUBSANA CON LA PRESENTE FE DE ERRATAS, LAS REQUISICIONES EXPUESTAS, QUE SE EMITIÓ DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2016 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, DICHAS REQUISICIONES DEBEN DE **DECIR:**

"REQ. 000240 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CONTRALORÍA GENERAL DE GOBIERNO"

"REQ. 000256, 000257. SECRETARÍA DE MOVILIDAD, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EN LA PRESENTE FE DE ERRATAS SE REALIZA LA ANTERIOR CORRECCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL CONTENIDO EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE INFORMA QUE SE FIJARÁ COPIA DE LA PRESENTE FE DE ERRATAS AL FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **6002-004-16**, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER, EN SU CASO, COPIA DE LA MISMA O SE PODRÁ CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTP://WWW.COLIMA-ESTADO.GOB.MX](http://www.colima-estado.gob.mx) DONDE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE.

Nº. de licitación 06002-004-16





TODA VEZ QUE FUE LEÍDA LA PRESENTE FE DE ERRATAS SABEDORA DE SU CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, Y QUE LA MISMA FORMAR PARTE DEL RESPECTIVO FALLO, SE FIRMA POR TRIPLICADO SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 18 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2016 EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL.

**Presidente Suplente del H. Comité de Adquisiciones Servicios
y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**

C.P. María Cristina González Márquez

Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública

Nº. de licitación 06002-004-16





FE DE ERRATAS AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-004-16 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

FE DE ERRATAS DEL FALLO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, CONVOCADA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA.

QUE CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA CELEBRADO CON FECHA 23 DE MARZO DEL 2016, SE EMITIÓ EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN EL MISMO, POR ERROR MECANOGRÁFICO, E LA REQUISICIÓN NUMERO 000245 DE CASA OFICIAL DE GOBIERNO EN LA PARTIDA 13 SE HA COLOCADO LA CANTIDAD INCORRECTA, SIN EMBARGO SE ACLARA QUE LA DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO ES LA CORRECTA, DICHA REQUISICIÓN **DICE:**

NO. PART.	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL NETO
13	160	CAJAS	PAPEL HIGIÉNICO DE BOBINA CON 180 MTS. CON 12/200 MTS.	250.00	40,000

DEBIDO AL ANTERIOR UNA VEZ ENTERADO EL ERROR, SE SUBSANA CON LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS, LAS REQUISICIONES EXPUESTAS, QUE SE EMITIÓ CON FECHA DE 16 DE MARZO DEL 2016 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DE ESTADO DE COLIMA, DICHA REQUISICIÓN DEBE DE **DECIR:**

NO. PART.	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL NETO
13	14	CAJAS	PAPEL HIGIÉNICO DE BOBINA CON 180 MTS. CON 12/200 MTS.	250.00	3,500

POR LO ANTERIOR EXPUESTO EN LA PRESENTE FE DE ERRATAS SE REALIZA LA ANTERIOR CORRECCIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL CONTENIDO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE INFORMA QUE SE FIJARA COPIA DE LA PRESENTE FE DE ERRATAS AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **06002-004-16**, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, POR TERMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER, EN SU CASO, COPIA DE LA MISMA O SE PODRÁ CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.colima-estado.gob.mx/> DONDE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE.

"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"



TODA VEZ QUE FUE LEÍDA LA PRESENTE FE DE ERRATAS SABEDORA DE SU CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, Y QUE LA MISMA FIRMA PARTE DEL RESPECTIVO FALLO, SE FIRMA POR TRIPLICADO SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 23 DE MARZO DEL AÑO 2016 EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL.

**Presidente Suplente del H. Comité de Adquisiciones Servicios
y Arrendamientos del Poder Ejecutivo del Estado de Colima**

C.P. María Cristina González Márquez
Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública

"2016, Año de la Inclusión e Igualdad para las personas con Autismo"